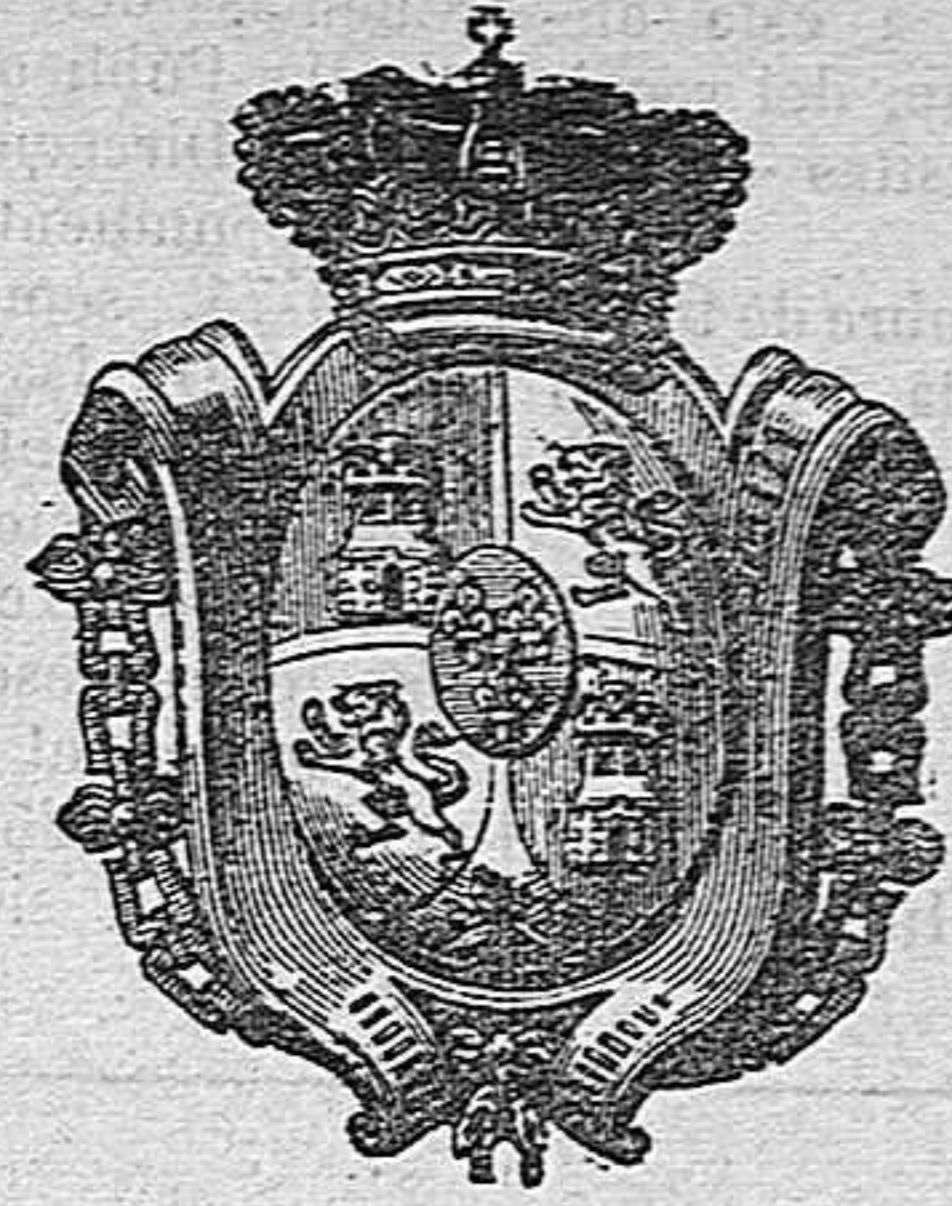


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^{as} de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12⁵⁰ en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Médico de la Facultad de la Real Cámara de servicio me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), así como SS. AA. RR. las Serenísimas Sras. Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Teresa y Doña Isabel, continúan sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Infanta Doña María Luisa, Duquesa vinda de Montpensier, pasó todo el día de hoy sin fiebre y sin cambio que no sea favorable en la situación iniciada ayer.»

Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 17 de Noviembre de 1891.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta del 10 de Noviembre)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida á este Ministerio por D. Antonio Gómez Jaldón que, en calidad de Apoderado de la Compañía que gira bajo la razón social de *The Bede Metal and Chemical Limited*, solicita que los buques de la misma carguen mineral de cobre en el punto de La Laja, provincia de Huelva, en cantidad suficiente para salvar la barra del Guadiana, se les permita después completar su cargamento por medio de gabarras ó balandras:

Resultando que la casi totalidad de los vapores que remontan el río Guadiana para tomar carga de mineral de cobre de la mina *Cabeza de las postas* oscilan en capacidad entre 900 y 1.000 toneladas de registro, se ven precisados á estacionarse en el fondeadero de Ayamonte durante el tiempo que requiere el transbordo de embarcaciones menores de parte de la carga con

que bajan del primer punto, por razón del escaso braceaje de los pasos de aquella barra, casi siempre inferior al calado de dichos vapores, aun en las más crecidas mareas:

Resultando que los informes emitidos por el Administrador principal, Comandancia de Marina, Jefe de Carabineros y Delegado de Hacienda de la provincia son favorables al asunto que se interesa:

Considerando que, de accederse á lo solicitado, han de favorecerse los intereses del país, los de la Compañía peticionaria y de la navegación fluvial sin perjuicio alguno al Tesoro;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por ese Centro directivo, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por D. Antonio Gómez Jaldón, Apoderado de la Compañía *The Bede Metal and Chemical Limited*, disponiendo al propio tiempo que en el mencionado punto de La Laja se organice el necesario servicio de vigilancia para intervenir los embarques de mineral que directamente tomen los vapores, como los que se verifiquen en gabarras, á fin de que en todo caso quede asegurada la exacta liquidación del impuesto de carga, y se despache la documentación de salida en debida forma.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1891.—Cos-Gayón.—Sr. Director general de Contribuciones indirectas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3966

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados del hospital de Albacete, Ignacio Delicado Ibañez, natural de Valdepeñas, de 20 años de edad, soltero, buñolero, estatura 1'530 metros, pelo y cejas negros, barba clara, color moreno; viste blusa gris bastante mala, pantalón á rayas negras, alpargatas abiertas, cojea de la pierna izquierda, y de Pedro Rodríguez Romero, natural de Lucena, de 18 años de edad, soltero, albañil, estatura 1'670 metros, pelo castaño, ojos negros, bar-

ba clara; viste chaqueta de paño negro, pantalón de pana, gorra negra y alpargatas cerradas; poniéndolos á disposición de este Gobierno en el caso de ser habidos.

Tarragona 20 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Ramón de Mazón.

Núm. 3967

CIRCULAR

Con esta fecha se cursa por este Gobierno para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Collejou contra una providencia dictada por mi Autoridad en 29 de Octubre último, al revocar un acuerdo de la expresada Corporación municipal que obligaba á D. Juan Salsench Rofes, vecino de dicha localidad, al derribo de unas obras verificadas en un solar que tiene cerrado al lado de una casa de su propiedad.

Lo que en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 26 del reglamento de 22 de Abril del año anterior, he acordado hacer público por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados.

Tarragona 19 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, Ramón de Mazón.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3968

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Hallándose vacantes las plazas de Agentes ejecutivos de los partidos de Reus y Montblanch, se anuncia al público por medio de este periódico oficial á fin de que las personas que deseen tomar parte en el concurso para su provisión, puedan acudir á estas oficinas, en las que les serán facilitados los datos y noticias complementarias que deseen adquirir; advirtiéndoles que deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por conducto de esta Delegación; en la inteligencia de que la fianza que presten ha de ser definitiva, no admitiéndose fianzas provisionales, y que en igualdad de condiciones serán preferidos los aspirantes que presten la fianza en metálico ó efectos públicos.

El por menor de las zonas que se citan, es el que se expresa á continuación.

Partido de Reus.—Zona única

PUEBLOS	Fianza que debe prestarse Pesetas
Aleixar.....	
Almusara.....	
Alforja.....	
Almoster.....	
Borjas del Campo.....	
Botarell.....	
Cambrils.....	
Castellvell.....	
Irlas.....	9.200
Maspujols.....	
Montbrío de Tarragona.....	
Montroig.....	
Reus.....	
Riudecols.....	
Riudoms.....	
Selva.....	
Vilaplana.....	
Viñols.....	

Partido de Montblanch

Zona 1. ^a	Fianza que debe prestarse Pesetas
Barbará.....	
Montblanch.....	1.000
Pira.....	
Zona 2. ^a	
Blancafort.....	
Espuga de Francolí.....	900
Sarreal.....	
Solivella.....	
Zona 3. ^a	
Llorach.....	
Pilas (Las).....	
Querol.....	600
Santa Coloma de Queralt.....	
Santa Perpetua.....	
Vallfogona.....	
Zona 4. ^a	
Ceballá del Condado.....	
Conesa.....	
Forés.....	300
Montbrío de la Marca.....	
Rocafort de Queralt.....	
Zona 5. ^a	
Pasanant.....	
Rojals.....	
Senant.....	500
Vilavert.....	
Vimbodí.....	
Zona 6. ^a	
Capafons.....	
Febró.....	
Montreal.....	400
Prades.....	
Vallclara.....	

Tarragona 15 Noviembre de 1891.—El Delegado, Francisco de la Guardia.

Núm. 3969

Habiendo sido sustraídos de la Administración Subalterna de Villacarrido, en la provincia de Santander, quinientos pliegos de papel del sello 12.º marcados con los números 1.767.501 al 1.768.000, esta Delegación con el objeto de evitar que los referidos efectos puedan expendirse en puntos de esta provincia, ha acordado significar á los Sres. Alcaldes y Administradores Subalternos de Hacienda de la misma, giren escrupulosas visitas á todas las Expendedurías, á fin de comprobar si existen efectos de la clase de los sustraídos; entregando á los Tri-

bunales de Justicia á toda persona en cuyo poder se hallare alguno de los pliegos con la numeración que se menciona y dando cuenta á esta oficina, sin pérdida de tiempo, del resultado que ofrezcan las visitas de que se trata.

Tarragona 19 de Noviembre de 1891.
—El Delegado de Hacienda, Francisco de la Guardia.

Núm. 3970

Anuncio

Por consecuencia del expediente de reintegro instruido en la Intervención

de Hacienda de esta provincia con motivo de pliegos de reparos puestos por la Sección tercera del Tribunal de Cuentas del Reino á la cuenta de Gastos Públicos por valores á cargo de la Dirección general del Tesoro. correspondiente al año económico de 1873-74, semestre de ampliación, se citan á D.ª Isabel Rofes Cabré, pensionista del Montepío Militar y D. José Papiol, pensionado de Guerra, para que comparezcan ó deleguen persona que les represente en estas Oficinas, á practicar el reintegro de las 22'70 pesetas y 22'50 que respectivamente percibieron sin las debidas formalidades, cuyas cantidades corresponden á los haberes acreditados en las Nóminas del mes de Septiembre de 1873 y satisfechas en el de Julio de 1874.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en defecto del conocimiento del paradero que hoy se tiene de los referidos pensionistas, y caso de fallecimiento alcanza la gestión á sus legítimos herederos, para que en el improrrogable plazo de diez días, queden reembolsadas en el Tesoro las precitadas cantidades.
Tarragona 19 de Noviembre de 1891.
—El Delegado de Hacienda, Francisco de la Guardia.

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Núm. 3971

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA

Estado comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Octubre de 1891, según los partes dados por los respectivos Directores

POBLACIONES donde radican	DEPARTAMENTOS de los mismos	EXISTENCIA en 30 de Septiembre de 1891			ENTRADOS en el mes de Octubre de 1891			SALIDOS			MUERTOS			RESTAN		EXISTENCIA en 31 de Octubre de 1891		
		Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	En el Establecimiento	En poder de las amas	Varones	Hembras	Total
Tarragona..	Expósitos...	269	319	588	7	1	8	»	»	»	»	1	1	70	525	276	319	595
	Misericordia.	104	63	167	2	»	2	4	»	4	»	»	»	»	»	102	63	165
Tortosa....	Expósitos...	113	94	207	1	»	1	»	»	»	»	»	»	99	109	114	94	208
	Misericordia.	7	25	32	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	25	32
	Totales...	493	501	994	10	1	11	4	»	4	»	1	1	169	634	499	501	1000

Tarragona 18 de Noviembre de 1891.—El Vicesecretario, Emilio Morera.—V.º B.º—El Vicepresidente, Batlle.

Núm. 3972

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mes de Diciembre de 1891

Relación nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, forma esta Administración de los pagarés de compradores de Bienes Nacionales, vencederos en los días que marca la 10.ª casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro	Fólio	Nombre del comprador	Vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término donde radica la finca	Plazos que adeuda	Fecha del vencimiento	IMPORTE Pesetas Cs.
9	27	Marcos González.	Barcelona.	Urbana.	Clero.	275	Montblanch.	20.º	24 Diciembre 1891.	1.575'05
10	28	Juan Coma Alcorisa.	Villalba.	Idem.	Idem.	284	Villalba.	19.º	18 » »	40
12	4	Agustin Alentorn.	Ascó.	Rústica.	Idem.	913	Ascó.	15.º	22 » »	100'50
3	171	Francisco Balsells.	Tarragona.	Solar.	Guerra.	738	Tarragona.	19.º	12 » »	250'15
»	172	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	741	Idem.	19.º	12 » »	305'05
5	176	Joaquín Magarolas.	Idem.	Rústica.	Estado.	340	Horta.	19.º	1 » »	403'50
»	185	Juan Boada.	Barcelona.	Idem.	Idem.	347	Idem.	19.º	17 » »	100'20
»	186	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	348	Idem.	19.º	17 » »	350'05
»	187	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	349	Idem.	19.º	17 » »	112'55
7	66	Ramón Adell.	Tortosa.	Solar.	Guerra.	86	Tortosa.	11.º	24 » »	185'05
17	5	Ramón Rodríguez.	Idem.	Tras. censo	Estado.	»	Idem.	7.º	28 » »	2.352'53
»	6	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	»	Idem.	7.º	28 » »	705'76
3	63	Juan Bautista Vallés.	Tarragona.	Idem.	Clero.	»	Tarragona.	6.º	30 » »	63'66
»	64	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	»	Idem.	6.º	30 » »	19'40
»	76	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	»	Constantí.	6.º	30 » »	55'73
»	42	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	»	Idem.	6.º	30 » »	16'72
10	65	Antonio Baró.	Idem.	Rústica.	Idem.	1.243	Vimbodí.	17.º	31 » »	200'15
»	66	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	1.244	Idem.	17.º	31 » »	270'05
9	22	Joaquín Magarolas.	Idem.	Solar.	Guerra.	315	Tortosa.	11.º	31 » »	21'05

Tarragona 18 de Noviembre de 1891.—El Administrador, Salvador Ruiz.

Núm. 3973

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Habiéndose abandonado á favor de la Hacienda las mercancías que se expresan á continuación, esta Administración en uso de los facultades que le confieren las Ordenanzas de Aduanas, procederá á su venta en pública subasta el día veinte y ocho de los corrientes, á las doce de su mañana, en los almacenes de esta Aduana en la forma siguiente:

LOTE ÚNICO

	VALOR de la tasación — Pesetas
Dos kilogramos 500 gramos, cuchillas de acero para zapatero.....	2'50
Tres kilogramos, cuchillos de mesa y navajas.....	23'50
Total valor de la tasación.	25'50

Tarragona 19 de Noviembre de 1891.
—El Administrador, José Navarro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3974

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en el incidente de pobreza promovido por Don José Peris Moretó, escribiente de esta vecindad, se cita y emplaza á los herederos de Don José Sans é Isern, de ignorado paradero, para que en el término de nueve días improrrogable comparezcan en forma y la contesten, cuyas copias

con los documentos acompañados se hallan á su disposición en la Escribanía del Actuario de los autos; bajo apercibimiento caso de no verificarlo de que será sentenciado sólo con el Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, empezando á correr el expresado término desde la fecha en que éste se publique en el Boletín oficial de esta provincia.
Valls diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—El Actuario, por Don José María Tosca, Francisco de A. Segú.

Imp. Viuda y Herederos de J. A. Nel-14.